

POR EL CUAL SE AMPLIA EL RADIO URBANO MUNICIPAL  
DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO.-

Asunción, Setiembre 18 de 1.979.-

VISTO:La presentación de fecha 19 de Julio del año en curso de la Municipalidad de SAN BERNARDINO, con entrada Nº 573 en el Ministerio del Interior, en la que solicita la ampliación del radio Urbano de la ciudad de conformidad con las especificaciones técnicas preparadas por la Dirección de Impuesto Inmobiliario; y

CONSIDERANDO: Que los fundamentos alegados en la presentación justifican plenamente lo solicitado y se encuadran dentro de lo preceptuado por la Ley Nº2222 Orgánica Municipal y la Ley del año 1.907 que fija el radio urbano municipal,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.- Amplíase el radio urbano municipal de la Ciudad de SAN BERNARDINO, con las siguientes especificaciones:

LINEA 1 - 2: Desde el mojón Nº 1 a orillas del lago Ypacarai, parte una línea con rumbo Norte ochenta y ocho grados treinta minutos Este, mide un mil cincuenta metros (N88º 30'E -1050 Ms.) hasta el mojón Nº 2. Esta línea cruza la propiedad del Señor Hugo González, hasta un camino vecinal.

LINEA 2 - 3: Desde el mojón Nº 2 que conforma el vértice Nor-Este, ubicado en el centro del camino, que empalma en línea más o menos recta con otro camino que conduce hasta conectarse con la ruta que al Oeste llega hasta la ciudad y al Este se dirige al Distrito de Atyrá desde este empalme con la ruta mencionada, siguiendo una línea siempre recta se proyecta con el camino que se dirige, Sur-Este hacia el arroyo Puente Cadete, pero sin llegar a éste, es decir, hasta empalmar con otro camino, formando el segundo vértice Sur-Oeste del polígono donde se ubica el mojón Nº3, la proyección de la línea descripta desde el mojón Nº2 al 3. Mide siete mil novecientos metros (7.900 metros) y en el orden mencionado de



..... Norte a Sur afecta las propiedades de Hugo González-Luis Aguilar-Vda. de Villasanti-Helmut Henrich-Lloret-Suc. Seneche-Litis Forres-y Vera-Carlos Limprich-Ricardo Limprich-Kyr Kiese-Leonardo Zaracho-Schmelin-Victorina Vda. de Nauman-Kiesse-Huas Schulz-Tiburcio Velázquez-Rosalina Santiviago-Amado Giménez-Leonardo Acosta-Zubizarreta-Manuel Guanaco-Arsenio Barosa-Eliseo Zayas-Méndez-Escuela Jhon F. Kennedy-Magdalena Cuenca-Suc. Méndez-Clara A. Tesmer-Gutierrez Yegros-Tintoreria Periaguez Balbuena-Granja la Blanca-Francisco Diaz y Garcia Diaz hasta el mojón N° 3.

LINEA 3-4: Desde el mojón N° 3 ubicado en el vértice Sur-Oeste sigue el camino que empalma con la ruta Higinio Morinigo, con rumbo Sur sesenta grados Oeste. Mide un mil cuarenta metros (S 60°W-1.040Ms.), desde el mojón N° 3 al 4 se halla afectando a las propiedades de Este a Oeste de Suc. Fernández, Luis Molinas, Suc. Ira-la, Felix Meza, Eulogia Vda. de Molinas y López Urbietta hasta el mojón N° 4.

LINEA 4-5: Desde el mojón N° 4 ubicado en las intersecciones de un camino vecinal con la ruta Higinio Morinigo sigue esta ruta en una extensión de dos mil ochocientos metros (2.800 Ms.), cruzando el arroyo Acaray hasta el mojón N° 5, afectando la propiedad de De Lorenzi.

LINEA 5-6: Desde el mojón N° 5, con rumbo Norte sesenta y cuatro grados Oeste, mide seiscientos metros (N 64° 00' W-600Ms.), hasta el mojón N° 6.

LINEA 6-7: Desde el mojón N° 6, con rumbo Sur Diez y ocho grados Este mide doscientos metros (S 18° 00' E-200Ms.), hasta el mojón N° 7, afectando la propiedad de De Lorenzi.

LINEA 7-8: Desde el mojón N° 7, con rumbo Sur sesenta y cuatro grados Oeste, parte una línea cuya extensión es de seiscientos cincuenta metros (S 64°W 00' 650Ms.), hasta encontrarse nuevamente con la ruta Higinio Morinigo, donde se ubica el mojón N° 8.

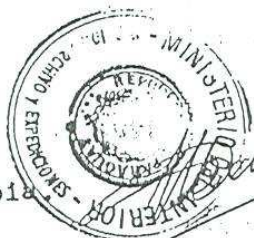
LINEA 8-9: Desde el mojón N° 8, sigue el curso de un arroyo intermitente hasta la orilla del Lago, con una extensión de aproximadamente un mil novecientos metros (1.900Ms.), hasta el mojón N° 9.

No.....

..... LINEA 9 - 1: Desde el mojón N°9, bordeando la orilla del Lago de Sur a Norte se encuentra con el mojón N° 1, cuyo relevamiento se ha dejado de practicar por ser innecesario para los propósitos de este trabajo con lo que se dió cierre al polígono.

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

FIRMADO: ALFREDO STROESSNER.  
" : Sabino A. Montanaro.



Es Copia

*[Handwritten signature]*

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*